

ODERMAN 1.051.820.890-3

HACE CONSTAR

Que, la señora **JENNIFER MEJIA MONTT MEJIA** con Cedula de Ciudadanía **1.051.817.009** de San Juan Nepomuceno, labora en nuestra empresa con un contrato de

prestación de servicios, con un salario de \$4.500.000.

La labor de prestación de servicios profesionales durante el mes de marzo fue por un valor

de \$4.500.000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS).

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado

JHON ODERMAN M

Ilun Hefun Gl.

Director General



ODERMAN 1.051.820.890-3

HACE CONSTAR

Que, la señora JENNIFER MEJIA MONTT MEJIA con Cedula de Ciudadanía

1.051.817.009 de San Juan Nepomuceno, labora en nuestra empresa con un contrato de

prestación de servicios, con un salario de \$4.500.000.

La labor de prestación de servicios profesionales durante el mes de abril fue por un valor

de \$4.500.000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS).

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado

JHON ODERMAN M

Hun Herfin Gl.

Director General



ODERMAN 1.051.820.890-3

HACE CONSTAR

Que, la señora **JENNIFER MEJIA MONTT MEJIA** con Cedula de Ciudadanía **1.051.817.009** de San Juan Nepomuceno, labora en nuestra empresa con un contrato de

prestación de servicios, con un salario de \$4.500.000.

La labor de prestación de servicios profesionales durante el mes de mayo fue por un valor de \$4.500.000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS).

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado

Ilun Hylūn Gl. JHON ODERMAN M

Director General



ODERMAN 1.051.820.890-3

HACE CONSTAR

Que, la señora **JENNIFER MEJIA MONTT MEJIA** con Cedula de Ciudadanía **1.051.817.009** de San Juan Nepomuceno, labora en nuestra empresa con un contrato de prestación de servicios, con un salario de \$4.500.000.

La labor de prestación de servicios profesionales durante el mes de junio fue por un valor de \$4.500.000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS).

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado

JHON ODERMAN M

Hun Hufun Ge.

Director General